



PODER LEGISLATIVO
LVII LEGISLATURA
CAMPECHE

INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DEL 2002.



FECHA DE
EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2003 VI 13

Examinamos el estado de origen y aplicación de fondos que se adjunta respecto al ejercicio que terminó el 31 de diciembre del 2002, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche. La elaboración y presentación de la información contenida en referido informe es responsabilidad de la administración estatal. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

La revisión se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México y que son aplicables al sector público, las que requieren que la auditoría sea planeada, realizada, supervisada para obtener una seguridad razonable de que la Cuenta Pública no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases contables utilizadas por el Gobierno del Estado.

Se verificó con base en pruebas selectivas, la evidencia que respalda las operaciones realizadas atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y en la Ley del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2002, y en los ordenamientos aplicables en la materia; incluyendo la evaluación de las bases contables utilizadas, la presentación de la información financiera, las variaciones presupuestales las estimaciones significativas hechas por la administración estatal y la incidencia de esas operaciones en la hacienda pública del Estado.

El examen de la Cuenta Pública estuvo dirigido al cumplimiento financiero y legal de las transacciones, realizándose un esfuerzo en medición de indicadores sobre ciertos aspectos financieros y no financieros, efectuándose la auditoría del desempeño institucional existiendo ciertas limitaciones de recursos y de información relativa al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el presupuesto, así como la ausencia de normas técnicas sobre la materia; lo anterior a efecto de atender lo establecido en el inciso b) del artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

La revisión y fiscalización de la cuenta pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y ofrece una base razonable para sustentar nuestra opinión.



PODER LEGISLATIVO
LVII LEGISLATURA
CAMPECHE

INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DEL 2002.



FECHA DE
EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2003 VI 13

Es política de la administración estatal, en lo general preparar su información financiera atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado, así como en la Ley de Hacienda del Estado, y las demás disposiciones normativas federales y locales aplicables y vigentes. El registro contable utilizado es el método al contado, los ingresos son reconocidos cuando se cobran y los gastos cuando se pagan.

Consecuentemente en tiempo y forma se informa:

I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

A) INGRESOS

La Ley de Ingresos del Estado fue publicada el 20 de diciembre de 2001, estimándose recaudar para el ejercicio fiscal 2002 la cantidad de \$5,554'166,920 (SON: CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), la recaudación real ascendió a la cantidad de \$5,886'669,206 (SON: CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.) monto que representa un 5.98 % adicional respecto el total que se estimó recaudar

En el en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2002, los ingresos obtenidos considerando las otras fuentes de efectivo ascendieron a la cantidad de \$6,700'624,172 (SON: SEIS MIL SETECIENTOS MILLONES, SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Sumando el importe total de origen de fondos más el saldo inicial del ejercicio por la cantidad de \$ 550'666,245 (SON: QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES, SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), los recursos del ejercicio en revisión totalizaron la cantidad de \$7,251'290,417 (SON: SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.).

B) EGRESOS

La Ley del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2002 fue publicado el 20 de diciembre del 2001, contemplando gastos hasta por la cantidad de



PODER LEGISLATIVO
LVII LEGISLATURA
CAMPECHE

INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DEL 2002.



FECHA DE
EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2003 VI 13

\$5,554'166,920 ((SON: CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.). Los egresos aplicados ascendieron a la cantidad de \$ 5,918,600,871 (SON: CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES, SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), importe que representa un 6.56% adicional respecto al monto original del presupuesto y se dio en términos de lo que dispone el artículo 27 de la Ley del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2002 y el numeral 30 de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado, que disponen que el Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaria de Finanzas y Administración, podrá asignar los recursos adicionales que se obtengan en exceso de los previstos en el presupuesto de egresos del estado a los programas específicos que se soliciten o se consideren convenientes.

Los egresos registrados considerando otras aplicaciones de efectivo ascendieron a la cantidad de \$ 6,626'032,513 (SON: SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES, TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.).

C) RESULTADO DEL EJERCICIO

El estado de origen y aplicación de fondos muestra el resultado al finalizar el ejercicio fiscal 2002, por la cantidad de \$ 625,257,904 (SON: SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que se refleja en las cuentas de activo circulante.

D) DEUDA

Al cierre del ejercicio, la deuda Directa e Indirecta por empréstitos a pagar a largo plazo provenientes de años anteriores totalizan \$ 21'748,690. (SON: VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), de los cuales \$ 10'500,000. (SON: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), corresponden al Gobierno del Estado y \$ 11'248,690. (SON: ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), se considera como Deuda Indirecta, al fungir como Aval.

II.- INDICADORES DE MEDICIÓN AL DESEMPEÑO.

A) FINANCIEROS.

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA	FORMULA		PARAMETRO ACEPTABLE
			2001	2002	



PODER LEGISLATIVO
LVII LEGISLATURA
CAMPECHE

INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DEL 2002.



FECHA DE
EXPEDICIÓN

AÑO MES DIA
2003 VI 13

Administración de Efectivo	Liquidez	Activo Circulante/ Pasivo Circulante	19.17 Veces	7.35 Veces	1.00 a 1.1 veces
Tributaria	Recaudación de Cartera 2% Nóminas	Contribuyentes en Cartera / Padrón de Contribuyentes	87.64 %	86.54 %	70 al 80 %
	Recaudación de Cartera Periódicos y Revistas	Contribuyentes en Cartera / Padrón de Contribuyentes	*	84.30 %	70 al 80 %
	Recaudación de Cartera Servicio de Hospedaje	Contribuyentes en Cartera / Padrón de Contribuyentes	90.16 %	84.85 %	70 al 80 %
	Recaudación de Cartera Tenencia o uso de Vehículos	Contribuyentes en Cartera / Padrón de Contribuyentes	77.97 %	82.46 %	70 al 80 %
Pasivo	Solvencia	Pasivos Totales / Activos Totales	7.30 %	13.67 %	De 30 a 50%
Gestión Presupuestal	Realización de Inversiones, Obras y Beneficio Social	Gasto Sustentable(*)/Ingreso por Participaciones más Aportaciones Federales	67.44 %	67.56 %	60 al 70%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente más Transferencias	19.47 %	19.30 %	20 %
	Gestión de Nómina	Nómina Ejercida / Nómina Presupuestada	1.0029 Veces	1.0427 Veces	0.97 a 1.03 veces
	Percepción de Salario	Sueldo de altos funcionarios / Total Salarios	13.42 %	13.81 %	Menor a 20 %
	Resultado Financiero	Ingresos Totales mas Saldo Inicial/Egresos Totales	*	1.06 Veces	1.00 a 1.06 veces

(*)Gasto Sustentable: Todos los gastos menos capítulo 1000 Servicios Personales , 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales.

* Indicadores no aplicados en el Ejercicio 2001.

Algunas interpretaciones de los indicadores Financieros.

Administración de efectivo.

Al cierre del ejercicio 2002 el Poder Ejecutivo presenta una liquidez suficiente para cubrir los compromisos a mediano y largo plazo que se encuentran reflejados en registros contables.



PODER LEGISLATIVO
LVII LEGISLATURA
CAMPECHE

INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DEL 2002.



FECHA DE
EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2003 VI 13

Administración tributaria.

El Poder Ejecutivo presenta un resultado positivo en relación con el número de contribuyentes que pagan en relación con el padrón, en promedio de todos los impuestos es del 84.53%.

Administración de pasivo.

La solvencia presenta un grado bajo de endeudamiento, lo que implica capacidad para cumplir compromisos futuros que puedan determinarse a largo plazo.

Administración presupuestaria.

El Poder Ejecutivo presenta un resultado positivo en Planificación de Inversiones, Obras y Beneficio Social, que se refleja en las erogaciones realizadas para inversión en Municipios y Organismos Descentralizados.

El Gobierno del Estado de Campeche, presenta en sus registros contables una capacidad de Autonomía Financiera en relación a la proporción en que los ingresos propios de la hacienda contribuyen al pago de los gastos de la carga administrativa y transferencias. Es conveniente aclarar que el sistema de coordinación tributaria limita que el parámetro aceptable pueda ser superior.

La Gestión de Nómina presenta un resultado favorable, ya que los gastos realizados por concepto de servicios personales se ajustan al presupuesto originalmente asignado.

El Poder Ejecutivo presenta un resultado estable en la relación de los gastos por sueldos entre los funcionarios, desde el mando superior hasta directores en relación con los gastos totales por el mismo concepto.

El Resultado Financiero del ejercicio refleja un resultado aceptable.

B. INDICADORES NO FINANCIEROS.

ÁREA	INDICADOR	RESULTADOS	PARÁMETRO ACEPTABLE
------	-----------	------------	---------------------



PODER LEGISLATIVO
LVII LEGISLATURA
CAMPECHE

INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DEL 2002.



FECHA DE
EXPEDICIÓN

AÑO MES DIA
2003 VI 13

Administración	Auditoria Externa	Dictamen con opinión limpia	Dictamen con opinión limpia	
	Perfiles de Puesto	Nivel académico Licenciatura Experiencia mínima 10 años Actualización mayor a 30 horas	Licenciatura con 3 años de experiencia 30 horas de capacitación	
	Patrimonio (Inventarios)	Inventario Actualizado Existen resguardos Conciliación con contabilidad	Inventario Actualizado	
	Sistema Contable	Sin Estados Financieros Comparativos y sin notas.	Informes Financieros Comparativos y con notas	
AREA	INDICADOR	CONDICION	RESULTADOS	PARÁMETRO ACEPTABLE
Obra Publica	Cumplimiento de Tiempo	Programas Autorizados y Obras Terminadas	17 %	Mayor a 75% en variación en días que no exceda del 0 al 5%
	Cumplimiento de Presupuesto	Programas Autorizados y Obras Terminadas	83 %	Mayor a 75% en variación que no exceda de 0 al 25%

Algunas interpretaciones de los indicadores Financieros.

Administración

Por considerarlo relevante, siendo una práctica institucionalizada nacional e internacionalmente, el Estado Financiero de Origen y Aplicación de Recursos, fue examinado por Auditor Externo, el resultado del Dictamen es de opinión limpia y no incluye salvedades, expresa la razonabilidad de los ingresos y egresos ejercidos de acuerdo a las leyes vigentes en el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002. Para tal efecto, se dio cumplimiento al boletín 5270 de Normas y Procedimientos de Auditoría, confirmando que el trabajo se efectuó de acuerdo a lo establecido por la comisión correspondiente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, por el C.P.C. Miguel Ángel Castro González con Número de Registro 6839, socio del Despacho de Contadores Públicos PricewaterhouseCoopers, S.C.



PODER LEGISLATIVO
LVII LEGISLATURA
CAMPECHE

INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DEL 2002.



FECHA DE
EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2003 VI 13

El control de bienes muebles e inmuebles presenta el registro y conciliación de adquisiciones y existencias, permitiendo presentar saldos en cuentas de orden. Los bienes muebles totalizan \$ 511'229,456. y los bienes inmuebles \$ 721'976,475

El sistema contable mediante el cual se registran las operaciones financieras, de presupuesto, no permite la emisión de los Estados Financieros comparativos. El sistema contable cuenta con un avanzado proceso de interfaces, lo cual le permite generar registros en forma automatizada.

Obra Pública

El 20 % de las obras evaluadas para el cumplimiento en tiempo representan 6 obras de las cuales, el 83 % (5 obras) se desfazaron del parámetro aceptable, dando un resultado desfavorable. El 17 % es positivo.

El indicador de presupuesto es favorable en un 83 % (5 obras).

III- EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY CONFIERE, Y COMO RESULTADO DE LAS OBSERVACIONES RELEVANTES, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:

A) Emitir un total de 13 recomendaciones:

1.- Concluir la actualización de los reglamentos internos de trabajo de las dependencias y organismos del Estado, tramitar su publicación en el periódico oficial del Estado y continuar con la elaboración de manuales de operación y procedimientos que describan las responsabilidades, normas y políticas específicas de la operación del funcionamiento gubernamental, de las siguientes dependencias:

- *Secretaría de Educación Cultura yDeporte*
- *Secretaría de Salud*
- *Secretaría de Turismo*
- *Sistema de Televisión y Radio de Campeche*
- *Promotora de Servicios Comerciales*
- *Hospital Manuel Campos*
- *Coordinación Estatal de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural.*



PODER LEGISLATIVO
LVII LEGISLATURA
CAMPECHE

INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DEL 2002.



FECHA DE
EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2003 VI 13

2.- *Proyectar, en un término de 60 días, el ejercicio de los saldos disponibles de los recursos recibidos de aportaciones de PEMEX 2000, 2001 y 2002 y que importan la cantidad total de \$25,377,159. (SON: VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100MN), destacando entre las instituciones y dependencias responsables:*

- a) *Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones \$3'472,233. (SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100M.N.)*
- b) *H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen \$21'904,926 (SON: VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100M.N.)*

3.- *Definir, en término de 30 días, los plazos para comprobar con prontitud los saldos de cuentas por cobrar de las secretarías y organismos descentralizados.*

4.- *Promover ante el Congreso del Estado, en un término de 120 días hábiles, una iniciativa de ley que regule los bienes y el patrimonio del Estado, a efecto de fortalecer el control patrimonial de la entidad.*

5.- *Promover acciones que permitan al Instituto de la Vivienda de Campeche recuperar los rezagos de pago existentes, toda vez que se observó que existen cuentas por cobrar a beneficiarios con una antigüedad superior a los seis meses; que el padrón de morosidad creció del 2000 al 2001 en un 14.74 % y totaliza la cantidad de \$ 56'428,882. (SON: CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.).*

6.- *Realizar los trámites correspondientes para concluir los estudios actuariales a efecto de prever las aportaciones anuales necesarias para incrementar el Fondo de Retiro de los Trabajadores al servicio del Gobierno del Estado, que al 31 diciembre totaliza \$132'835,618. (SON: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 MN.), para que sean suficientes referentes a pasivos contingentes por ese concepto que en el futuro se tendrá que afrontar con mayor cuantía para cubrir esas erogaciones que de conformidad a la ley del ISSSTECAM inicia su aplicación en el año 2002.*

7.- *El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado , debe Reglamentar para su operación el fondo de pensiones y jubilaciones del Gobierno del Estado.*

8.- *Proponer cambios en la ley correspondiente para que mediante estudios contractuales considerando beneficios mutuos para el gobierno y trabajadores, en las nuevas contrataciones de*



PODER LEGISLATIVO
LVII LEGISLATURA
CAMPECHE

INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DEL 2002.



FECHA DE
EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2003 VI 13

personal, se evite el pago de doble beneficio por concepto de pensiones, jubilaciones y guardería que se efectúa en el IMSS y el ISSSTECAM.

9.- *Elaborar los indicadores, programas y subprogramas bases para el presupuesto de egresos, que permitan evaluar y determinar con claridad el desempeño, eficacia y economía de la administración, según lo dispone la fracción III del artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.*

10.- *Determinar los montos de las contribuciones pendientes de cobro al cierre del ejercicio correspondiente, para conocer los importes de los adeudos al Estado no cobrados.*

11.- *Implementar la practica de fiscalización por parte de Auditor Externo, a los organismos descentralizados o desconcentrados del Gobierno, como una medida de transparencia que garantice la revisión por ciudadanos profesionales acreditados.*

12.- *Coadyuvar y conjuntar esfuerzos que coordine la Secretaría de Desarrollo Social en las mesas de trabajo del Convenio del Gobierno del Estado-PEMEX, para apoyar a las autoridades del Gobierno del Estado y/o el H. Ayuntamiento de Carmen para hacer las gestiones necesarias ante la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, para que la infraestructura de depósito de almacenamiento de asfalto de esa dependencia ubicada en el puerto industrial y pesquero laguna azul del Municipio de Carmen, pueda ser aprovechada por las dependencias del Estado y todos los municipios y así reducir los gastos de flete, control y oportunidad en tiempo en la elaboración de las obras de pavimentación, realizadas con la donación aproximada anual del orden de doce millones de litros de material AC-20 que se recibe de parte de petroleos mexicanos, provenientes del anexo de ejecución del convenio de desarrollo social PEMEX-Gobierno del Estado.*

13.- *Contratar trabajos de ingeniería y supervisión de obra de manera independiente a la ejecución de la misma.*

B) Asimismo, se ha determinado instruir 3 procedimientos de fincamiento de responsabilidades por los atrasos existentes en la ejecución de las siguientes obras:

- a) Construcción de la Red de Distribución Energía Eléctrica en el Fraccionamiento Siglo XXI, en la localidad de Campeche..*
- b) Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario (1ª. Etapa), en el Fraccionamiento Siglo XXI, en la localidad de Campeche.*
- c) Infraestructura para la Planta de Tratamiento de Aguas Negras en el Fraccionamiento Siglo XXI, en la localidad de Campeche.*



PODER LEGISLATIVO
LVII LEGISLATURA
CAMPECHE

INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DEL 2002.



FECHA DE
EXPEDICIÓN

AÑO MES DIA
2003 VI 13

Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 122, 124, 125, 133, 134, 135, 139, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, esta Auditoría Superior del Estado considera que excepto por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2002, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración estatal y los resultados de las operaciones que se realizaron, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los principios de contabilidad generalmente aceptados en el sector público, aplicados sobre bases consistentes.

ATENTAMENTE

C.P.C. TIRSO AGUSTÍN RODRÍGUEZ DE LA GALA GÓMEZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.